



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonan 129.000 euros a un hombre que se endeudó intentado salvar su consultoría tras la pandemia de Covid-19

El Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil número 6 de Lleida **ha perdonado una deuda de 129.186 euros a un hombre que se vio afectado directamente por la pandemia del Covid-19**, ya que llegó a perder el 90% de los clientes de su consultoría de empresas y no pudo hacer frente a las pólizas e ICO que había solicitado para salvar.

La situación de insolvencia de actor, que ha sido defendido en el proceso judicial por [el despacho Bergadà Asociados](#), se debió a una serie de factores que se fueron acumulando a lo largo de su trayectoria profesional y que se agravaron significativamente por la pandemia del coronavirus y la pérdida significativa de su cartera de clientes.

Ahora el juez ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad al considerar que es un deudor de buena fe y, en consecuencia, le ha exonerado del pasivo insatisfecho.

Por su parte, **Marta Bergadà, socia y fundadora del despacho que ha defendido al actor**, comenta que "es sorprendente como las entidades bancarias desatienden a los clientes que llevan muchos años con ellos cuando tienen problemas de deudas y, pese a su voluntad de pagar, no les ayudan con cuotas que se ajusten a su situación". Por ello, **"la Ley de la Segunda Oportunidad es una gran herramienta para ayudar a las personas que quieren seguir adelante con nuevos proyectos sin tener que preocuparse de lo viv ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |